

Bruselas, 23 de marzo de 2026  
(OR. en)

7477/1/26  
REV 1

FIN 438

## NOTA

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité Presupuestario
Asunto:	Estado de previsiones de ingresos y gastos del Consejo Europeo y del Consejo (Sección II del presupuesto de la UE) para el ejercicio 2027 - Exposición de motivos

---

### I. INTRODUCCIÓN

1. El procedimiento presupuestario correspondiente al ejercicio 2027 se llevará a cabo de conformidad con el Acuerdo interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> DO L 433I de 22.12.2020, p. 28.

Las Conclusiones del Consejo sobre las orientaciones presupuestarias para el ejercicio 2027, adoptadas por el Consejo Ecofin el 17 de febrero de 2026<sup>2</sup> inciden en la necesidad de que todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión respeten y cumplan todos los elementos del marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027 al establecer y ejecutar el presupuesto para 2027, mantengan la disciplina presupuestaria y presupuesten solo las partidas de gasto consideradas necesarias. Reafirman que el límite máximo para la rúbrica 7 del MFP 2021-2027 se basa en la premisa de que todas las instituciones de la Unión adoptan un planteamiento global y estricto para asegurar la optimización de los recursos humanos con respecto al principio de estabilidad del personal, así como para lograr una mayor eficiencia y el correspondiente ahorro en los gastos administrativos no salariales.

2. El marco interinstitucional general en el que se elaboran las propuestas relativas al proyecto de presupuesto de 2027 se ha establecido en las notas de la Comisión de 12.12.2025 y 18.12.2025, en las que se invita a todas las instituciones a establecer sus estimaciones basándose en las orientaciones siguientes:
  - incluir las siguientes estimaciones para la adaptación de la retribución del personal: +2,2 % a partir del 1.7.2026, +2,3 % a partir del 1.7.2027;
  - trabajar con el objetivo de lograr una política de personal estable;
  - trabajar con el objetivo de limitar el incremento de todos los gastos no salariales a un máximo del 2 % con respecto a los niveles de 2026.

Según la Comisión, la evolución del coste de la vida que se utilizará en el proyecto de presupuesto para 2027 se estima en el 2,0 % para Bruselas y el 1,9 % para Luxemburgo.

3. Teniendo en cuenta las orientaciones anteriores, la Secretaría General del Consejo (SGC) ha elaborado una propuesta de estado de previsiones del Consejo Europeo y el Consejo (Sección II del presupuesto de la UE) para el proyecto de presupuesto de 2027.

En el estado de previsiones se incluyen las siguientes provisiones relativas a la reforma del edificio Justus Lipsius:

- a) provisión para la continuación de los trabajos de preparación de la reforma, a saber, la creación de nuevas salas de reuniones en el edificio LEX y la construcción de nuevas instalaciones de interpretación (lo que en los documentos correspondientes se denominan «medidas de acompañamiento»), con cargo al presupuesto normal de la SGC<sup>3</sup>, que no supera el aumento máximo del 2 % establecido en las orientaciones mencionadas anteriormente;

---

<sup>2</sup> ST 5755/26.

<sup>3</sup> Sección IV de ST 15565/25, apartado 20 de ST 12456/24 y apartado 17 de ST 15565/25.

- b) provisión de 1,5 millones EUR para un estudio adicional, independiente y externo de la relación coste-eficacia realizado por consultores independientes en el que se evaluarán varias posibilidades, como efectuar las obras de reforma necesarias única y exclusivamente para cumplir las obligaciones jurídicas o efectuar una reforma exhaustiva<sup>4</sup>. Esta cantidad hace que el proyecto de estado de previsiones exceda las orientaciones de la Comisión.

A pesar de que la inflación se ha estabilizado, la pérdida acumulada de poder adquisitivo en los componentes no salariales del presupuesto sigue repercutiendo en todas las actividades de la SGC. Se ha procurado encontrar la forma de ahorrar sin menoscabar, al mismo tiempo, la calidad y la continuidad de las operaciones. El presupuesto de la SGC financia, en primer lugar, actividades recurrentes que no pueden reprogramarse ni reducirse, dada la necesidad de garantizar que los trabajos continúan como de costumbre. La erosión de la financiación, por lo tanto, ha sido más acusada en la modernización de las infraestructuras, los equipos y las inversiones existentes. La ejecución presupuestaria es elevada y hay un margen limitado para hacer frente a costes inesperados o actividades imprevistas a causa de novedades externas.

En lo que respecta a la dotación de personal, en los procedimientos presupuestarios anuales de 2025 y 2026 la SGC solicitó seis y cinco puestos AD adicionales, respectivamente, con el fin de contratar a especialistas con experiencia en seguridad de las TI a raíz de la entrada en vigor del Reglamento sobre Ciberseguridad<sup>5</sup>. El resultado de estos procedimientos para la SGC ha sido un incremento neto de la plantilla de personal de solamente un puesto, a diferencia de otras instituciones, como el Parlamento Europeo y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que en los últimos años han recibido un fuerte refuerzo de nuevos puestos de ciberseguridad. Dado que siguen sin satisfacerse las necesidades sustantivas y urgentes en este ámbito, la SGC mantiene su solicitud limitada de cinco puestos AD adicionales para expertos cualificados en ciberseguridad, que se contratarían a lo largo de 2027.

La SGC propone un estado de previsiones de 755,0 millones EUR para 2027. Esta cantidad representa un incremento global de 15,4 millones EUR, equivalente a un 2,1 %, con respecto al presupuesto votado de 2026.

Los gastos salariales ascienden a 484,0 millones EUR, lo que supone un aumento de 8,5 millones EUR, es decir, el 1,8 % en comparación con 2026.

---

<sup>4</sup> El 13 de marzo de 2026, el Coreper adoptó unas directrices para continuar los trabajos y once Estados miembros formularon una declaración que se adjuntó al acta de la sesión.

<sup>5</sup> Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L, 2023/2841, 18.12.2023).

Los gastos no salariales ascienden a 270,9 millones EUR, lo que supone un aumento de 6,9 millones EUR, es decir, el 2,6 % en comparación con 2026. Este incremento se compone de tres elementos:

- 5,3 millones EUR o un 2,0 % con respecto a 2026 en estricto cumplimiento de las orientaciones de la Comisión a que se refiere la sección I, apartado 2, del presente documento;
- 0,12 millones EUR para el pago de la primera anualidad de las obras de modernización del edificio ECCL en Luxemburgo<sup>6</sup>; y
- 1,5 millones EUR, o 0,6 %, para el estudio adicional, independiente y externo de la relación coste-eficacia del proyecto de reforma del edificio Justus Lipsius realizado por consultores independientes [véase la sección I, apartado 3, letra b), del presente documento].

El cuadro 1 presenta la propuesta de presupuesto para 2027, desglosada por categoría de gasto. En la sección II se comenta con mayor detalle el contenido de cada categoría.

**Cuadro 1: Propuesta de proyecto de presupuesto del Consejo Europeo y del Consejo (CE/C) para 2027 (por categoría, en euros)**

Capítulo / artículo / partida	Categoría de gasto	Presupuesto 2026	Proyecto de presupuesto 2027	Diferencia	Variación 2027/2026
		1	2	3=2-1	4=3/1
10	Miembros de las instituciones (presidente)	2,525,000	2,667,000	142,000	5.6%
11	Personal estatutario (plantilla)	460,822,187	468,359,321	7,537,134	1.6%
12	Otros agentes y prestaciones externas	17,228,500	17,969,500	741,000	4.3%
13	Demás gastos correspondientes al personal	12,842,000	13,724,000	882,000	6.9%
<b>TÍTULO 1</b>	<b>Personas vinculadas a las instituciones</b>	<b>493,417,687</b>	<b>502,719,821</b>	<b>9,302,134</b>	<b>1.9%</b>
200, 201	Inmuebles	63,230,500	67,362,500	4,132,000	6.5%
210	Informática	55,781,000	59,575,000	3,794,000	6.8%
211	Mobiliario	1,055,500	1,055,500	0	0.0%
212	Equipo técnico	3,476,500	1,243,250	-2,233,250	-64.2%
213	Transporte	2,068,500	2,260,750	192,250	9.3%
2200	Gastos de viaje de las Delegaciones	15,505,000	15,505,000	0	0.0%
2202	Gastos de interpretación	85,060,000	85,060,000	0	0.0%
2201, 2203, 2204, 2205	Reuniones y conferencias	8,784,000	8,622,000	-162,000	-1.8%
2210, 2212, 2213	Información	9,814,000	10,174,000	360,000	3.7%
223	Gastos varios	1,386,000	1,406,000	20,000	1.4%
<b>TÍTULO 2</b>	<b>Inmuebles, equipo y gastos de funcionamiento</b>	<b>246,161,000</b>	<b>252,264,000</b>	<b>6,103,000</b>	<b>2.5%</b>
<b>TÍTULO 10</b>	<b>Reserva</b>	<b>p.m</b>	<b>p.m</b>	<b>n/d</b>	<b>n/d</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>739,578,687</b>	<b>754,983,821</b>	<b>15,405,134</b>	<b>2.1%</b>
	Gastos relacionados con las retribuciones	475,544,187	484,049,321	8,505,134	1.8%
	Gastos no relacionados con las retribuciones	264,034,500	270,934,500	6,900,000	2.6%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>739,578,687</b>	<b>754,983,821</b>	<b>15,405,134</b>	<b>2.1%</b>

<sup>6</sup> En ST 6108/26 figura información sobre las obras de modernización. Según la última información aportada por las autoridades de Luxemburgo, el primer pago previsto en 2027 es de 0,12 millones EUR.

## **II. COMENTARIOS POR CATEGORÍA DE GASTO**

### 1. Miembros de las instituciones, presidente (capítulo 10)

Este capítulo se destina a cubrir los gastos del presidente del Consejo Europeo y a garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con los Tratados.

El incremento del 6 % (0,14 millones EUR) en este capítulo se debe principalmente a los créditos adicionales necesarios para «otros gastos de gestión». El incremento, que se basa en un análisis exhaustivo de la ejecución presupuestaria de 2025, pretende colmar las necesidades del presidente del Consejo Europeo en 2027 teniendo en cuenta la actual situación geopolítica, los costes relacionados con las cumbres multilaterales y las reuniones de alto nivel, y la inflación en el mercado de los viajes.

### 2. Funcionarios y agentes temporales (capítulo 11)

El incremento del 2 % (7,5 millones EUR) en este capítulo viene determinado principalmente por los siguientes factores:

#### a) Adaptación de las retribuciones

El incremento de la línea presupuestaria de los sueldos base (7,9 millones EUR) refleja las orientaciones de la Comisión expuestas en la sección I, apartado 2, del presente documento. El índice definitivo de adaptación de las retribuciones para 2026 y 2027 se conocerá en diciembre de 2026 y diciembre de 2027, respectivamente.

#### b) Plantilla de personal

La solicitud de cinco puestos AD 8 adicionales se basa en las necesidades para cumplir las obligaciones de la SGC en virtud del Reglamento de Ciberseguridad de la UE.

La SGC calcula que en 2027 el índice de ocupación seguirá mejorando y será, de media, de un 98,7 %, lo que supone 0,5 puntos porcentuales menos de la reducción uniforme con respecto a 2026 y es resultado de unos procedimientos de contratación más eficientes. Como resultado, el Consejo se equipara con la actual reducción uniforme de la Comisión.

Continuando la labor de años anteriores para adaptar los perfiles del personal a la evolución de las necesidades laborales, se propone transformar 10 puestos AST en 10 puestos AD.

### 3. Otros agentes y prestaciones externas (capítulo 12)

La variación total del 4 % (0,74 millones EUR) de los créditos de este capítulo corresponde principalmente a la adaptación de las retribuciones de otros agentes prevista en 2027. Aunque en 2027 el número de equivalentes a jornada completa de otras categorías de personal externo (agentes contractuales y personal interino) no ha cambiado, se propone incrementar los créditos y el número estimado de equivalentes a jornada completa de expertos nacionales en comisión de servicios con el fin de cubrir las necesidades de especialistas en determinados sectores de la SGC.

Los créditos para los períodos de prácticas se incrementan en algo menos del 12 % (0,12 millones EUR) para brindar la oportunidad de trabajar un tiempo en la SGC a jóvenes altamente cualificados procedentes del máximo número posible de Estados miembros.

### 4. Demás gastos correspondientes a personas vinculadas a las instituciones (capítulo 13)

El cambio total del 7 % (0,88 millones EUR) en créditos de este capítulo se debe principalmente al incremento de los «gastos de misión de la Secretaría General del Consejo» y los «gastos de viaje del personal en relación con el Consejo Europeo». Las necesidades adicionales están relacionadas principalmente con la actual situación geopolítica, las cumbres multilaterales y las reuniones de alto nivel, así como la inflación en el mercado de los viajes y el incremento de los costes de las dietas de misión<sup>7</sup>.

### 5. Inmuebles y gastos accesorios (capítulo 20)

#### a) Inmuebles (artículo 200)

El presupuesto correspondiente al funcionamiento de los edificios aumenta en un 12 % (1,65 millones EUR). Este aumento se debe a la provisión de 1,5 millones EUR para el estudio adicional, independiente y externo de la relación coste-eficacia realizado por consultores independientes incluido en la línea presupuestaria correspondiente a los gastos previos a la adquisición, construcción y acondicionamiento de edificios. Asimismo, se asignan 0,12 millones EUR a las obras de modernización del edificio ECCL en Luxemburgo, para las cuales el Consejo hará contribuciones anuales hasta 2048, durante el período de validez del convenio<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> Reglamento Delegado (UE) 2025/693 de la Comisión, de 26 de febrero de 2025, sobre la revisión del baremo aplicable a las misiones de los funcionarios y otros agentes de la Unión Europea en los Estados miembros (DO L, 2025/693, 12.5.2025).

<sup>8</sup> El 18 de junio de 2015, el Estado de Luxemburgo y el Consejo firmaron un acuerdo sobre el uso por parte de este último del edificio ECCL. En ST 6108/26 se recoge información sobre las obras de modernización del edificio ECCL en Luxemburgo.

b) Gastos correspondientes a los inmuebles (artículo 201)

El presupuesto total correspondiente a los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los edificios ha aumentado 2,5 millones EUR (el 5 %), como resultado de un incremento del 12 % del precio en el nuevo contrato marco de seguridad y vigilancia de los edificios de la SGC. La indexación de los servicios de seguridad se rige por el Derecho belga y el convenio colectivo de trabajo.

6. Informática, equipos y mobiliario (capítulo 21)

a) Informática y telecomunicaciones (artículo 210)

El presupuesto de TI se incrementa en un 7 % (3,8 millones EUR), principalmente como resultado de los créditos adicionales necesarios para aplicar el Reglamento sobre Ciberseguridad (1,5 millones EUR) y del desplazamiento de los créditos correspondientes a los equipos audiovisuales, cada vez más digitalizados, desde el artículo 212 (2,2 millones EUR).

b) Mobiliario (artículo 211)

El presupuesto para alquiler y renovación del mobiliario se mantiene en los mismos niveles que en 2026.

c) Equipo técnico e instalaciones (artículo 212)

El presupuesto para reemplazar y renovar los equipos técnicos y las instalaciones desciende un 64 % (2,2 millones EUR menos) como resultado del desplazamiento del presupuesto para equipos audiovisuales al artículo 210 [sección II, apartado 6, letra a)].

d) Transporte (artículo 213)

El presupuesto para este artículo se incrementa en un 9 % (0,19 millones EUR) como resultado de la previsión del número y el tamaño de las cumbres multilaterales y las reuniones de alto nivel.

7. Gastos de funcionamiento (capítulo 22)

a) Gastos de viaje de las Delegaciones (partida 2200)

El presupuesto para gastos de viaje de las Delegaciones no se modifica con respecto a 2026.

b) Gastos de interpretación (partida 2202)

El presupuesto para gastos de interpretación permanece invariable con respecto a 2026.

c) Reuniones y conferencias (partidas 2201, 2203, 2204 y 2205)

El presupuesto para reuniones y conferencias se reduce ligeramente (0,16 millones EUR) como resultado de ahorros en los costes de restauración.

d) Información (artículo 221)

El presupuesto para información y comunicación se incrementa en un 4 % (0,36 millones EUR). Los créditos adicionales permitirán desarrollar nuevas actividades de divulgación y cubrir el incremento de los costes de los servicios audiovisuales.

e) Gastos varios (artículo 223)

El presupuesto para este artículo se incrementa en un 1 % (0,02 millones EUR) principalmente como resultado de las provisiones para gastos postales y bancarios.

8. Para más información, consúltense los anexos:

Anexo I: estado de previsiones de ingresos y gastos del ejercicio 2027

Anexo II: plantilla de personal para 2027

Anexo III: Evolución del número de puestos externos y del gasto en personal externo

**Estado de previsiones de ingresos y gastos  
para el ejercicio 2027  
Sección II - Consejo Europeo y Consejo**

Partida	Descripción	Ejecución 2025	Presupuesto votado 2026	Proyecto de presupuesto 2027	% 2027/2026
<b>TÍTULO 1 - Personas vinculadas a las instituciones</b>					
1000	Sueldo base	425,594	465,000	477,000	3%
1001	Derechos relativos a la función	86,755	103,000	105,000	2%
1002	Derechos relativos a la situación personal	12,222	16,000	16,000	0%
1003	Cobertura de seguridad social	16,095	24,000	24,000	0%
1004	Otros gastos de gestión	1,645,258	1,650,000	1,855,000	12%
1006	Derechos vinculados a la entrada en funciones, al traslado o al cese	6,955	0	0	
1007	Adaptación anual de la retribución	0	0	0	
<b>100</b>	<b>Retribución y otros derechos</b>	<b>2,192,878</b>	<b>2,258,000</b>	<b>2,477,000</b>	<b>10%</b>
1010	Indemnización transitoria	262,986	267,000	190,000	-29%
<b>101</b>	<b>Cese de funciones</b>	<b>262,986</b>	<b>267,000</b>	<b>190,000</b>	<b>-29%</b>
<b>Total Capítulo 10 – Miembros de las instituciones</b>		<b>2,455,864</b>	<b>2,525,000</b>	<b>2,667,000</b>	<b>6%</b>
1100	Sueldo base	319,830,457	343,985,187	351,872,321	2%
1101	Derechos estatutarios vinculados a la función	1,583,511	1,989,000	2,024,000	2%
1102	Derechos estatutarios vinculados a la situación personal	80,489,291	87,315,000	89,009,000	2%
1103	Cobertura de seguridad social	12,795,545	13,875,000	14,231,000	3%
1104	Coefficientes correctores	103,020	161,000	161,000	0%
1105	Horas extraordinarias	646,766	1,290,000	1,290,000	0%
1106	Derechos estatutarios vinculados a la entrada en funciones, al traslado o al cese	2,655,000	2,195,000	2,195,000	0%
1107	Adaptación anual de la retribución	0	7,626,000	5,273,000	-31%
<b>110</b>	<b>Retribución y otros derechos</b>	<b>418,103,590</b>	<b>458,436,187</b>	<b>466,055,321</b>	<b>2%</b>
1110	Indemnizaciones en caso de cese por interés del servicio	1,358,320	2,386,000	2,304,000	-3%
1112	Derechos de los antiguos secretarios generales	0	0	0	
<b>111</b>	<b>Cese de funciones</b>	<b>1,358,320</b>	<b>2,386,000</b>	<b>2,304,000</b>	<b>-3%</b>
<b>Total Capítulo 11 – Funcionarios y agentes temporales</b>		<b>419,461,910</b>	<b>460,822,187</b>	<b>468,359,321</b>	<b>2%</b>
1200	Otros agentes	13,352,729	14,022,000	14,450,000	3%
1201	Expertos nacionales en comisión de servicios	1,241,209	1,524,000	1,793,000	18%
1202	Período de prácticas	899,874	999,000	1,116,000	12%
1203	Prestaciones externas	197,332	328,000	328,000	0%
1204	Prestaciones de apoyo para el Servicio de Traducción	381,000	122,500	119,500	-2%
1207	Adaptación anual de la retribución	0	233,000	163,000	-30%
<b>120</b>	<b>Otros agentes y prestaciones externas</b>	<b>16,072,144</b>	<b>17,228,500</b>	<b>17,969,500</b>	<b>4%</b>
<b>Total Capítulo 12 - Otros agentes y prestaciones externas</b>		<b>16,072,144</b>	<b>17,228,500</b>	<b>17,969,500</b>	<b>4%</b>
1300	Gastos diversos de contratación de personal	111,448	163,000	163,000	0%
1301	Perfeccionamiento profesional	2,053,140	2,241,000	2,273,000	1%
<b>130</b>	<b>Gastos relativos a la gestión del personal</b>	<b>2,164,588</b>	<b>2,404,000</b>	<b>2,436,000</b>	<b>1%</b>
1310	Ayudas extraordinarias	0	24,000	25,000	4%
1311	Relaciones sociales entre los miembros del personal	179,006	162,500	164,000	1%
1312	Ayuda complementaria a las personas con discapacidad	360,000	361,500	360,000	0%
1313	Otros gastos sociales	36,449	53,000	53,000	0%
<b>131</b>	<b>Intervenciones en favor del personal de las instituc</b>	<b>575,455</b>	<b>601,000</b>	<b>602,000</b>	<b>0%</b>
1320	Servicio médico	285,914	425,000	373,000	-12%
1322	Guarderías y centros infantiles	3,184,000	3,282,000	3,333,000	2%
1323	Cooperación interinstitucional en el ámbito de la gestión del personal	1,255,376	1,460,000	1,460,000	0%
<b>132</b>	<b>Actividades relativas al conjunto de las personas vinculadas a las instituciones</b>	<b>4,725,290</b>	<b>5,167,000</b>	<b>5,166,000</b>	<b>0%</b>
1331	Gastos de misión de la Secretaría General del Consejo	3,220,000	2,970,000	3,370,000	13%
1332	Gastos de viaje del personal en relación con el Consejo Europeo	1,950,000	1,700,000	2,100,000	24%
<b>133</b>	<b>Misiones</b>	<b>5,170,000</b>	<b>4,670,000</b>	<b>5,470,000</b>	<b>17%</b>
134	Contribución a Escuelas Europeas acreditadas (tipo 2)	0	0	50,000	
<b>Total Capítulo 13 – Demás gastos correspondientes a personas vinculadas a las instituciones</b>		<b>12,635,332</b>	<b>12,842,000</b>	<b>13,724,000</b>	<b>7%</b>
<b>TOTAL TÍTULO 1</b>		<b>450,625,251</b>	<b>493,417,687</b>	<b>502,719,821</b>	<b>1.9%</b>

**Estado de previsiones de ingresos y gastos  
para el ejercicio 2027  
Sección II - Consejo Europeo y Consejo**

Partida	Descripción	Ejecución 2025	Presupuesto votado 2026	Proyecto de presupuesto 2027	% 2027/2026
<b>TÍTULO 2 – Inmuebles, equipo y gastos de funcionamiento</b>					
2000	Alquileres	148,456	452,000	513,000	13%
2003	Obras de acondicionamiento e instalación	9,474,018	10,745,000	11,230,000	5%
2004	Obras de seguridad	1,692,808	1,500,000	1,100,000	-27%
2005	Gastos previos a la adquisición, construcción y acondicionamiento de edificios	813,327	543,000	2,047,000	277%
<b>200</b>	<b>Inmuebles</b>	<b>12,128,609</b>	<b>13,240,000</b>	<b>14,890,000</b>	<b>12%</b>
2010	Limpieza y mantenimiento	20,476,758	22,413,000	22,143,000	-1%
2011	Agua, gas, electricidad y calefacción	6,941,242	6,931,000	6,982,000	1%
2012	Seguridad y vigilancia de inmuebles	18,475,606	19,257,000	21,961,000	14%
2013	Seguros	805,814	831,500	831,500	0%
2014	Otros gastos derivados de los inmuebles	454,713	558,000	555,000	-1%
<b>201</b>	<b>Gastos correspondientes a los inmuebles</b>	<b>47,154,133</b>	<b>49,990,500</b>	<b>52,472,500</b>	<b>5%</b>
<b>Total Capítulo 20 - Inmuebles y gastos accesorios</b>		<b>59,282,743</b>	<b>63,230,500</b>	<b>67,362,500</b>	<b>7%</b>
2100	Adquisición de equipos y programas	17,554,723	16,465,500	17,550,000	7%
2101	Servicios externos para la explotación y desarrollo de sistemas informáticos	33,055,705	30,409,000	32,403,000	7%
2102	Servicio y mantenimiento de equipos y programas	6,493,846	7,196,500	7,752,000	8%
2103	Telecomunicaciones	1,952,710	1,710,000	1,870,000	9%
<b>210</b>	<b>Informática y telecomunicaciones</b>	<b>59,056,984</b>	<b>55,781,000</b>	<b>59,575,000</b>	<b>7%</b>
<b>211</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>1,201,842</b>	<b>1,055,500</b>	<b>1,055,500</b>	<b>0%</b>
2120	Adquisición y renovación de equipo técnico e instalaciones	1,726,431	2,037,000	726,750	-64%
2121	Servicios externos para la explotación y el desarrollo de equipo técnico e instalaciones	88,000	103,000	110,000	7%
2122	Alquiler, servicio, mantenimiento y reparación de equipo técnico e instalaciones	1,286,158	1,336,500	406,500	-70%
<b>212</b>	<b>Equipo técnico e instalaciones</b>	<b>3,100,589</b>	<b>3,476,500</b>	<b>1,243,250</b>	<b>-64%</b>
<b>213</b>	<b>Transporte</b>	<b>1,849,990</b>	<b>2,068,500</b>	<b>2,260,750</b>	<b>9%</b>
<b>Total Capítulo 21 - Informática, equipos y mobiliario</b>		<b>65,209,405</b>	<b>62,381,500</b>	<b>64,134,500</b>	<b>3%</b>
2200	Gastos de viaje de las Delegaciones	15,104,171	15,505,000	15,505,000	0%
2201	Gastos de viaje varios	398,063	510,000	510,000	0%
2202	Gastos de interpretación	82,536,829	85,060,000	85,060,000	0%
2203	Gastos de representación	143,219	191,000	191,000	0%
2204	Gastos diversos de reuniones	5,561,622	5,662,000	5,505,000	-3%
2205	Organización de conferencias, congresos y reuniones	809,853	2,421,000	2,416,000	0%
<b>220</b>	<b>Reuniones y conferencias</b>	<b>104,553,757</b>	<b>109,349,000</b>	<b>109,187,000</b>	<b>0%</b>
2210	Gastos de documentación y biblioteca	2,797,130	2,853,000	2,853,000	0%
2212	Publicaciones de carácter general	342,986	326,000	336,000	3%
2213	Información y actos públicos	6,855,603	6,635,000	6,985,000	5%
<b>221</b>	<b>Información</b>	<b>9,995,718</b>	<b>9,814,000</b>	<b>10,174,000</b>	<b>4%</b>
2230	Material de oficina	460,435	390,000	390,000	0%
2231	Franqueo postal	55,000	45,000	50,000	11%
2232	Gastos de estudios, encuestas y consultas	0	45,000	45,000	0%
2234	Mudanzas	25,200	33,000	33,000	0%
2235	Gastos financieros	5,000	0	15,000	#DIV/0!
2236	Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios y compensaciones	556,000	556,000	556,000	0%
2237	Otros gastos de funcionamiento	239,051	317,000	317,000	0%
<b>223</b>	<b>Gastos varios</b>	<b>1,340,686</b>	<b>1,386,000</b>	<b>1,406,000</b>	<b>1%</b>
<b>Total Capítulo 22 - Gastos de funcionamiento</b>		<b>115,890,161</b>	<b>120,549,000</b>	<b>120,767,000</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL TÍTULO 2</b>		<b>240,382,308</b>	<b>246,161,000</b>	<b>252,264,000</b>	<b>2.5%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>691,007,559</b>	<b>739,578,687</b>	<b>754,983,821</b>	<b>2.1%</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL 2027**  
**Sección II - Consejo Europeo y Consejo**

Presupuesto 2026			
Categoría y grado	Puestos permanentes	Puestos temporales	
		Presidente CE	Otros
Sin clasificar	1	0	0
AD 16	8	1	0
AD 15	33 <sup>3)</sup>	1	0
AD 14	145 <sup>4)</sup>	2	1
AD 13	140	3	0
AD 12	214	7	1
AD 11	112	2	0
AD 10	202	2	0
AD 9	250	0	1
AD 8	141	0	0
AD 7	134	1	2
AD 6	67	1	0
AD 5	116	0	0
<b>Subtotal AD</b>	<b>1562</b>	<b>20</b>	<b>5</b>
AST 11	42	0	0
AST 10	49	0	0
AST 9	191	7	0
AST 8	88	2	0
AST 7	164	0	0
AST 6	226	0	0
AST 5	235	1	0
AST 4	150	0	0
AST 3	46	2	0
AST 2	10	1	0
AST 1	8	0	0
<b>Subtotal AST</b>	<b>1209</b>	<b>13</b>	<b>0</b>
SC 6	0	0	0
SC 5	1	0	0
SC 4	9	0	0
SC 3	36	0	0
SC 2	97	0	0
SC 1	77	0	0
<b>Subtotal SC</b>	<b>220</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>2992</b>	<b>33</b>	<b>5</b>
<b>Total general</b>	<b>3030</b>		

Proyecto de presupuesto 2027			
Categoría y grado	Puestos permanentes	Puestos temporales	
		Presidente CE	Otros
Sin clasificar	1	0	0
AD 16	8	1	0
AD 15	33 <sup>3)</sup>	1	0
AD 14	145 <sup>4)</sup>	2	1
AD 13	140	3	0
AD 12	212	7	1
AD 11	132	2	0
AD 10	211	2	1
AD 9	242	0	0
AD 8	132	0	1
AD 7	113	1	1
AD 6	83	1	0
AD 5	126	0	0
<b>Subtotal AD</b>	<b>1577</b>	<b>20</b>	<b>5</b>
AST 11	47	0	0
AST 10	41	0	0
AST 9	186	7	0
AST 8	110	2	0
AST 7	177	0	0
AST 6	212	0	0
AST 5	208	1	0
AST 4	127	0	0
AST 3	59	2	1
AST 2	23	1	0
AST 1	8	0	0
<b>Subtotal AST</b>	<b>1198</b>	<b>13</b>	<b>1</b>
SC 6	2	0	0
SC 5	5	0	0
SC 4	16	0	0
SC 3	44	0	0
SC 2	104	0	0
SC 1	49	0	0
<b>Subtotal SC</b>	<b>220</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>2996</b>	<b>33</b>	<b>6</b>
<b>Total general</b>	<b>3035</b>		

- 1) De los cuales, 4 AD 16 *ad personam* .  
 2) De los cuales, 7 AD 15 *ad personam* .  
 3) De los cuales, 4 AD 16 *ad personam* .  
 4) De los cuales, 7 AD 15 *ad personam* .

<b>Evolución del número de puestos externos y del gasto en personal externo</b>
---

<b>Consejo</b>	<b>Presupuesto votado 2026</b>		<b>Estado de previsiones 2027</b>	
	<b>Créditos (EUR)</b>	<b>Número estimado en ETC (*) sobre la base de los créditos autorizados</b>	<b>Créditos (EUR)</b>	<b>Número estimado en ETC (*) sobre la base de los créditos solicitados</b>
Agentes contractuales	13,851,000	232	14,279,000	232
Expertos nacionales en comisión d	1,524,000	22	1,793,000	26
Agentes locales	0	0	0	0
Personal interino	244,000	3	244,000	3
Asistentes parlamentarios	n/d	n/d	n/d	n/d
<b>Total</b>	<b>15,619,000</b>	<b>257</b>	<b>16,316,000</b>	<b>261</b>

\* Equivalencias a tiempo completo.